

*Para el Departamento
de Compañías*

11

RESOLUCION N° 676 - IC - 84

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de Agosto de 1984 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S. A.";

QUE el señor Salvador Castro Riera, con el patrocinio del doctor Jorge - Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado los informes números 179-IC-IA y 189-IC-IA de 25 de Agosto y 10 de Septiembre de 1984, respectivamente, de los que consta la correcta integración del aumento de capital;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 213 de 5 de Septiembre de 1984 opina favorablemente para la continuación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía - "COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S. A." por la suma de ocho millones de sucres (S/ 8.000.000,00) dividido en ocho mil (8.000) acciones de mil sucres (S/ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca - tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación en las copias de la escritura pública que se aprueba.

.../.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca : a) inscriba la referida escritura pública - junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en La Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura pública de modificación de estatutos de la compañía "SALVADOR PACHECO MORA S.A." - con la denominación de "COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S.A." - otorgada el 17 de Julio de 1975 que la compañía ha procedido a aumentar el capital y reforma sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba - por la presente Resolución; y anote razón de esta anotación en las copias de la escritura que se acompañan.

DI. TOR. 12

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SALVADOR PACHECO MORA CIA. LTDA." - (HOY "COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO S.A.") - otorgada el 22 de febrero de 1968, que ha procedido a aumentar el capital y reforma sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y anote razón de esta anotación en las copias de la escritura que se acompañan.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, con el fin de la Compañía. - Y un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho. - Cuando el interesado cumpliere con lo ordenado, vuelva al expediente. - Este Despacho se archiva en el expediente de la causa y se devuelve al interesado. - Este Despacho se archiva en el expediente de la causa y se devuelve al interesado. - Este Despacho se archiva en el expediente de la causa y se devuelve al interesado.



Y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
Enrique
Enrique Laral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Razón: He cumplido con lo dispuesto en la anterior Resolución.
Cuenca, septiembre 12 de 1984.

R. Vintimilla Bravo
rubrica 42



Doy fe: que en esta fecha di cumplimiento lo dispuesto en esta Resolución.

Cuenca, Septiembre 12 de 1984

EL NOTARIO

Emilio Cisneros Paredes



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 183 del REGISTRO MERCANTIL., conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S.A.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 12 de Septiembre de 1.984.-

Emilio Cisneros Paredes

DR. EMILIO CISNEROS PAREDES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

